

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria de Educación mediante el oficio de fecha 24 de Agosto de 2017, solicita traslado presupuestal para el cumplimiento del PLAN DE Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS" estableció en procura de la garantía al derecho de los niños a acceder a una educación con calidad, la línea estratégica "Calidad de vida"; dentro de la cual, entre otros proyectos se prevé de "Disponibilidad (Asequibilidad) – entornos de aprendizaje bellos y agradables. Infraestructura Educativa – Jornada única. Construcción Institución Educativa Bocapradera.
- c) Que teniendo en cuenta el oficio de la Secretaria Infraestructura de fecha de 29 de Agosto de 2017, solicita traslado presupuestal para el pago de Sentencias y Conciliaciones.
- d) Que la Secretaria de Hacienda mediante oficio del 29 de Agosto de 2017, solicita traslado al numeral de pago de déficit el cual se requiere para dar cumplimiento a lo acordado en el acta de audiencia de conciliación extrajudicial Procuraduría II Judicial 16 para asuntos administrativos con el contratista Consorcio Mantenimiento Urbanos.
- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 30 de Agosto de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- f) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°26 del 29 de Agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0140



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102971	CONSTRUCCION Y/O DOTACION CDI (Recursos Propios)	\$429.464.415
	<b>TOTAL</b>	<b>\$429.464.415</b>

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22103301	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (Recursos propios)	\$242.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$242.000.000</b>

SECRETARIA DE HACIENDA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102771	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA (Recursos propios)	\$600.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$600.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DE EDUCACION		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102981	INFRAESTRUCTURA JORNADA UNICA (Recursos Propios)	\$429.464.415
	<b>TOTAL</b>	<b>\$429.464.415</b>

*Handwritten signature*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio  
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

*Handwritten signature*

SECRETARIA DE HACIENDA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22103011	PAGO DE DEFICIT FISCAL DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (causados después del 31 de dic/2000) (Recursos propios)	\$842.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$842.000.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Bucaramanga, a

30 AGO 2017



ZORAIDA ORTIZ GOMEZ  
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó:   
Jasmin Mantilla Leon  
Profesional Especializado

Revisó:   
Olga Patricia Chacón Arias  
Secretaría de Hacienda